C/2025/5741

23.10.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12175 — PERMIRA / BHP / CARGILL / RIO TINTO / RIGHTSHIP)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/5741)

1. El 15 de octubre de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Permira Holdings Limited («Permira», Guernesey).

— Filiales de BHP Group Limited (conjuntamente con sus empresas filiales, «BHP Group», Australia).

— Filiales de Cargill Incorporated (conjuntamente sus empresas filiales, «Cargill», Estados Unidos).

— Filiales de Rio Tinto Limited (junto con sus empresas filiales, «Rio Tinto», Australia).

— RightShip Group Pte. Ltd. («RightShip», Singapur), bajo el control conjunto de BHP Group, Cargill Group y Rio Tinto Group.

Permira, BHP Group, Cargill y Rio Tinto adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de RightShip.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Permira presta servicios de gestión de inversiones a escala mundial a fondos de inversión.

— BHP Group es una empresa de recursos diversificada a escala mundial.

— Cargill tiene actividades a escala mundial en los sectores de productos alimenticios, ingredientes, soluciones agrarias y productos industriales.

— Rio Tinto es una empresa multinacional de metales y minería.

— RightShip ofrece soluciones de evaluación y gestión de riesgos marítimos, y en particular servicios de diligencia debida, medio ambiente e inspección.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12175 — PERMIRA / BHP / CARGILL / RIO TINTO / RIGHTSHIP

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË